

DECRETO 3575 DE 2005

(octubre 10)

por el cual se designa el Representante del Presidente de la República ante la Junta Liquidadora del INAT y se acepta renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 1291 de 2003 y por el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Andrés Mauricio Rengifo a la designación para representar al señor Presidente de la República ante la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras en liquidación, INAT en liquidación.

Artículo 2°. Desígnese como representante del Presidente de la República ante la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras en Liquidación, INAT en Liquidación, al doctor Luis Beltrán Ortiz López, actual Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incóder, según Decreto de Nombramiento número 2846 del 17 de agosto de 2005.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.